



RESOLUCION N° 392/2025

Hasenkamp, 28 de octubre de 2025

VISTO:

El siniestro ocasionado por una motoguadaña del Municipio que rompiera el cristal de la puerta izquierda de un automóvil Chevrolet;

Y CONSIDERANDO:

Que el vehículo damnificado se trata de un CHEVROLET S10, dominio LUB 457 propiedad del Sr. Federico Belman DNI: 23.880.200, que estaba estacionado en calle San Lorenzo, donde se estaba cortando el pasto de las banquinas;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presentó toda la documentación correspondiente;

Que el valor del daño sufrido no supera dicha franquicia, correspondiendo al Municipio el pago de la totalidad del arreglo por una suma de \$158.500,00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil quinientos) a la firma comercial que realiza la correspondiente reparación, PARABRISAS CERRITO de CAVENAGHI VICTOR HUGO CUIT 20-31399268-4;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorizase el pago de \$158.500,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil quinientos) a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de CAVENAGHI VICTOR HUGO CUIT 20-31399268-4, en concepto de pago por la reparación del vehículo damnificado en el siniestro mencionado en los considerandos.-

Art.2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria de la firma comercial cuyo CBU tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Registrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissner
Presidente Municipal